



Mayo 2021

Borrador

Udaberri 2024

Plan de Convivencia, Derechos
Humanos y Diversidad



EUSKO JAURLARITZA  **GOBIERNO VASCO**

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Mayo 2021

Borrador

Udaberri 2024

Plan de Convivencia, Derechos
Humanos y Diversidad





Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad
Mayo 2021

Antecedentes

El 10 de octubre de 2017 el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, aprobó el “Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Un objetivo de encuentro social, la opción de la empatía”. Este Plan ha constituido el documento estratégico de planificación y dirección de las políticas públicas y programas de actuación del Gobierno Vasco en el ámbito de la convivencia y los derechos humanos en la XI Legislatura. El Plan vino a suceder al Plan de Paz y Convivencia 2013-2016, correspondiente a la X Legislatura.

En el marco del Plan 2017-2020, el Consejo Consultivo, creado por el Decreto 157/2014 de 29 de julio, en su sesión de 6 de julio de 2018 acordó iniciar un proceso que debía culminar en un documento de recomendaciones respecto a los retos de futuro de los derechos humanos. Para facilitar dicho proceso fueron encargados sendos informes a dos organizaciones independientes de reconocida trayectoria: el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto y el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH). El primero elaboró el informe “Los retos de los Derechos Humanos a nivel global en los próximos 20 años” y el IECAH el informe “Las prioridades actuales de la sociedad vasca en materia de derechos humanos”. Ambos informes fueron presentados en la sesión del Consejo Consultivo celebrada el 10 de julio de 2019.

Los precitados informes fueron la base de un proceso de debate sustanciado en tres sesiones del Consejo Consultivo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos celebradas los días 16 de enero y 13 y 27 de febrero de 2020. A resultas de dicho debate el Consejo elaboró el “Informe de Síntesis. Recomendaciones del Consejo Consultivo a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco”.

Asimismo, y en el mes de junio de 2020, el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) elaboró el documento “Valoración del Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco 2017-2020 al final de la XI Legislatura”.

Contexto

Los tres informes referidos en el apartado precedente, el proceso de reflexión y el documento de recomendaciones del Consejo Consultivo, y el “Programa de Gobierno 2020-2024. XII Legislatura. *Euskadi en marcha*” constituyen el punto de partida del presente Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad 2021-2024 del Gobierno Vasco (en adelante, el Plan). Un punto de partida al que, lógicamente, ha de añadirse el análisis de la evolución del contexto sociopolítico y económico, tanto en su dimensión global como en la más particular de Euskadi y que, a los efectos de este Plan, cabría sintetizar en términos de inquietud y esperanza.

A - Inquietud

1. Un escenario de riesgo para los derechos humanos

El desarrollo y el impacto de la tecnología, el cambio climático y la crisis medioambiental, la movilidad humana y las migraciones globales, los desplazamientos forzados y las necesidades de asilo y refugio, las crisis humanitarias, la dialéctica libertad-seguridad, el terrorismo internacional, el auge de los fundamentalismos, la intolerancia, el racismo, la xenofobia y otras preocupantes tendencias del mundo actual nos sitúan ante nuevos retos y desafíos globales. Retos y desafíos que, aunque teóricamente pudieran ser asumidos en términos de oportunidad, desde la perspectiva de los derechos humanos nos sitúan en un escenario real de amenaza y de creciente incertidumbre.

El futuro de los derechos humanos se dibuja seriamente comprometido. A escala global, la batalla entre su silenciamiento, invisibilización, debilitamiento, retroceso, vulneración y violación, por una parte, y su protección, defensa, reconocimiento efectivo, promoción y fortalecimiento, por otra, se presenta como ciertamente desigual. Todo ello, además, en un contexto en el que a los derechos “clásicos”- civiles y políticos-, se une además la cada vez mayor preeminencia de los derechos económicos, sociales y culturales, y la emergencia de nuevos derechos que aún encuentran dificultades para su desarrollo.

2. El persistente impacto de la crisis económica

El estallido de la crisis económica de 2008 supuso no solo un cambio de ciclo sino también el cuestionamiento directo de las bases de un modelo económico que ya había mostrado sobradamente sus límites. Las respuestas articuladas a diferentes niveles implicaron una sucesión de medidas dominadas por el mantra de la austeridad. Por un lado, eso supuso la desatención tanto a países como a diferentes colectivos dentro de ellos, aumentando su marginación y discriminación. Por otro, se ha traducido en un sostenido ensanchamiento de las brechas de desigualdad.

A esos problemas se añade que, transcurrida ya más de una década desde la entrada en la Gran Recesión, todavía no se ha producido el necesario cambio de rumbo.

Entretanto, se detecta un creciente auge de opciones populistas, xenófobas y abiertamente racistas que ponen en cuestión el sistema democrático y los pilares básicos del Estado de bienestar.

3. Los efectos de la pandemia de la COVID-19

Inmersos de lleno en la sociedad del riesgo, la emergencia de la pandemia de la COVID-19 ha terminado por visibilizar aún más la evidencia de que, como habitantes de la aldea global, nos afecta lo que ocurre a miles de kilómetros de nuestros hogares. Y, mientras se multiplican los esfuerzos para lograr superar cuanto antes sus efectos en la salud de la población. La pandemia ha puesto de manifiesto la fragilidad de nuestras sociedades y está afectando de modo sistémico a todas las facetas de nuestra vida: salud, economía, convivencia... Por otro, resulta aún más imperiosa la necesidad de potenciar la cooperación a todos los niveles, sumando capacidades públicas y privadas y asumiendo literalmente que “nadie está a salvo hasta que no lo estén todos los demás”.

Sin embargo, esta constatación teórica no ha tenido su correlato práctico si atendemos al enorme desequilibrio en la respuesta internacional a la pandemia, mostrado con toda crudeza en el acceso a las vacunas. Junto al impresionante éxito científico logrado en menos de un año para disponer de vacunas efectivas, resulta obligado hacer mención a la desigualdad en su distribución y, asimismo, a la generalizada falta de una cultura de la prevención frente a los riesgos que definen a la globalización, incluyendo el más previsible: la crisis climática y ambiental.

4. Un orden internacional disfuncional y sin capacidad de respuesta

Frente a las situaciones anteriores, desde hace ya tiempo existe un generalizado consenso sobre la inadecuación del orden internacional emanado de la II Guerra Mundial para gestionar la gobernanza mundial y para responder positivamente a las necesidades del mundo globalizado de hoy. Los esquemas e instituciones vigentes hoy presentan desajustes cada vez más acusados, incapaces de atender las demandas y expectativas de unas sociedades crecientemente empoderadas, al tiempo que las brechas de desigualdad, la crisis climática y las violencias de todo tipo aumentan peligrosamente.

Sin embargo, todavía no se ha logrado alumbrar un nuevo acuerdo global que permita asentar un nuevo orden internacional basado en el multilateralismo efectivo y en la multidimensionalidad de las respuestas a los riesgos y amenazas que ya están suficientemente diagnosticadas.

La mal llamada “guerra contra el terror”, ha ido generalizando un proceso de securitización que abarca cada día más ámbitos de la vida de las personas y de las sociedades en su conjunto. Así, con la omnipresente referencia a amenazas y riesgos no siempre claramente definidos, se termina por multiplicar el tipo y número de mecanismos de control ciudadano que, en última instancia, terminan por traducirse en un recorte del marco de derechos y libertades que definen a las sociedades democráticas y con sistemas de gobernanza sólidos.

En esa permanente tensión entre seguridad y libertad, que al menos de momento parece dar mayor crédito a la primera, se corre el riesgo de que las consideraciones de seguridad terminen por contaminar negativamente otros ámbitos que no le son

propios. Resulta imprescindible, por tanto, crear barreras efectivas para evitar el debilitamiento del marco de los derechos humanos y para preservar el Estado de derecho y la privacidad de las personas.

B - Esperanza

5. El fin de ciclo de la violencia

En clave vasca, los anuncios de fin de la actividad armada (octubre de 2011), desarme y disolución (mayo de 2018) de ETA suponen de facto el fin de ciclo de la violencia terrorista. Esto posibilita la apertura de un nuevo escenario que incorpora un nuevo reto: la convivencia en diversidad. Un reto que, sin olvidar en ningún caso la resolución de las asignaturas todavía pendientes, tome prioritariamente en consideración las necesidades y expectativas de una sociedad como la vasca, consciente de los desafíos que plantea la complejidad de un mundo globalizado.

En relación con las asignaturas pendientes y en curso, resulta inmediato identificar como prioritarias: 1) el reconocimiento institucional y social de todas las víctimas de vulneración derechos humanos- tanto las provocadas por la sinrazón de ETA, como las víctimas de otras violencias de motivación política y de vulneraciones de derechos-; 2) la construcción de una memoria compartida sustentada en una reflexión crítica del pasado; y 3) la normalización de la política penitenciaria.

Por otra parte, el presente y futuro de Euskadi demanda atender igualmente a la gestión de la pluralidad de una sociedad en la que la convivencia en la diversidad debe ser un destino y un compromiso compartido por toda la ciudadanía.

6. Feminización de la agenda internacional

Aun reconociendo que todavía no se ha logrado una completa igualdad en términos reales, es un hecho incuestionable que la presencia activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada destaca como uno de los rasgos más novedosos y potentes de la realidad actual.

Y aunque solo sea por el simple hecho de que eso significa que se añaden más voces, más sensibilidades y más visiones para responder a los problemas, retos y desafíos que enfrenta la humanidad, su incorporación ya sería suficientemente bienvenida.

7. Consensos internacionales destacables: la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 y los ODS constituyen un marco obligado de referencia global en la medida que conforman la hoja de ruta hacia un mundo más justo, más humano y más sostenible. Si a ello añadimos el creciente consenso en torno a los Acuerdos de París contra el cambio climático convendremos que suponen un indudable avance que refleja que es posible alcanzar acuerdos para abordar los problemas reales a los que se enfrenta la humanidad.

Se trata de referencias que se retroalimentan con los derechos humanos, de tal manera que, para cualquier responsable político o actor privado, como ha comentado el Secretario General de la ONU, la Agenda 2030 es “una plataforma ideal para demostrar su compromiso con todos los derechos humanos”. Por su parte, son muchos los ODS directamente relacionados con derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; lo que implica que su cumplimiento sirve muy directamente al respeto y a la promoción de los derechos humanos. Es necesario promover el desarrollo sostenible a través de los derechos humanos.

El documento “Contribución Vasca a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobado en la XI Legislatura constituye un fiel reflejo de los compromisos del Gobierno Vasco con la Agenda.

La creación en la actual legislatura de una Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 constituye, sin lugar a dudas, un nuevo impulso al firme compromiso del Gobierno Vasco con la Agenda 2030, compromiso en el que se inscribe este Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad.

Principios

Con decidida voluntad de garantizar la transversalidad y la coherencia de políticas, el Plan se fundamenta en la convicción de que la convivencia entre distintos, enriquece a toda sociedad que respete y promueva activamente los derechos humanos de todas las personas que la integran. Tres son, en consecuencia, los conceptos básicos en los que se estructura: la convivencia, los derechos humanos y la diversidad. Desde un enfoque basado en derechos humanos, estos solo pueden conquistarse mediante la participación activa de la sociedad, generando una convivencia positiva entre las tres titularidades (derechos, obligaciones y responsabilidades) desde una perspectiva de la diversidad existente pero enfocada a aquello que nos debe unir: la plenitud de los derechos humanos en Euskadi.

La convivencia, entendida como un concepto que va más allá de la tolerancia, constituye el norte y el horizonte del Plan. La convivencia es un reto a nivel global, en un mundo cada vez más desigual y en el que cobran fuerza los elementos identitarios de signo polarizado y excluyente. Y más allá de este desafío global, es también un reto propio a nivel local, dado que no en vano partimos de un histórico en las últimas décadas de una convivencia herida. El fin del ciclo de la violencia y los propios activos de la sociedad vasca- iniciativa social, capital social, auzolana-...- nos ofrecen una immejorable ventana de oportunidad para reconstruir y construir un marco de convivencia en términos de reconocimiento, empatía y diálogo.

Una convivencia a la que hemos de dotar de la más sólida de las bases: los derechos humanos. Derechos humanos entendidos no solo en términos de adhesión a un corpus teórico o como desiderátum, sino como un compromiso real y tangible con un principio: la sostenibilidad de la vida. Un principio que, más allá de su dimensión medioambiental clásica, ha de asumirse en términos de igualdad y de lucha contra la desigualdad, contra la discriminación interseccional y contra todas las formas de exclusión y violencia. Este compromiso con el desarrollo humano

sostenible exige, además, una mirada transversal y la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos en el conjunto de todas las políticas públicas vascas. En este marco, el enfoque de igualdad de género y la lucha contra la discriminación y la violencia de género adquieren una dimensión y una entidad propias.

Convivencia, por tanto, basada en la protección, reconocimiento efectivo y fortalecimiento de los derechos humanos. Convivencia basada, asimismo, en la igualdad y en la no discriminación. En los años 20 del siglo XXI esto significa esencialmente convivencia en la diversidad. Diversidad entendida no como un imperativo que estamos condenados resignadamente a aceptar y gestionar. Diversidad entendida hoy como fundamento de una sociedad plena de derechos, como un valor añadido. Diversidad más allá de la no discriminación, del respeto, de la tolerancia o de la coexistencia. Diversidad vivida en términos de garantía de derechos para todas las personas, de igualdad de oportunidades, de convivencia y de plena interacción social.

Objetivos

El objetivo principal del Plan es contribuir al avance de la convivencia a través del pleno ejercicio de todos los derechos humanos para todas las personas que habitan en Euskadi, entendiendo que el más alto valor de una sociedad democrática es alcanzar una convivencia conciliada.

Un objetivo que se basa en el consenso sobre el valor superior de los derechos humanos y de la dignidad humana que los fundamenta. Igualmente, hace referencia a una convivencia con memoria, cuando mira a la agenda pendiente y en curso, y a una convivencia solidaria entre diferentes, cuando mira a los retos emergentes.

Junto a este objetivo principal, se plantean tres objetivos operativos que sirven como ejes transversales:

- Avanzar en la incorporación del enfoque basado en los Derechos Humanos, Género e Interseccionalidad en las políticas públicas vascas.
- Potenciar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las actuaciones en estos ámbitos del Gobierno Vasco, haciendo respetar, protegiendo y haciendo efectivos los derechos humanos en todas sus dimensiones.
- Impulsar instancias y mecanismos efectivos que garanticen el derecho de participación de la ciudadanía.

Ámbitos

Teniendo en cuenta los antecedentes, el contexto y los principios básicos sobre los que se inspira, el Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad 2021-2024 se articula en torno a tres grandes ámbitos íntimamente interrelacionados y que constituyen su principal seña de identidad: la Agenda Vasca para la Convivencia, la Agenda Global de los Derechos Humanos y la Agenda Vasca para la Diversidad.

La Agenda Vasca para la Convivencia persigue un objetivo muy claro: avanzar hacia una mejor y más enriquecedora convivencia, no solo como señal de superación de una etapa de desencuentro y violencia ya superada, sino también atendiendo a la multiplicidad de realidades sociales hoy presentes en Euskadi. Un avance que exige atender simultáneamente a la resolución de las asignaturas todavía pendientes -especialmente en términos de reconocimiento social de las víctimas, construcción de una memoria compartida y normalización de la política penitenciaria- y a los desafíos que plantea el presente y futuro de una sociedad plural como la vasca.

El Plan exige, a su vez, ampliar la mirada y dirigirla a la Agenda Global de Derechos Humanos. Una agenda local y global que entiende que la convivencia ha de basarse en los Derechos Humanos como algo en permanente evolución que recoge y expresa las aspiraciones de la sociedad. Una Agenda, en definitiva, que conecta las preocupaciones, los retos y las prioridades de la sociedad vasca con las preocupaciones, retos y prioridades del mundo.

Igualmente, la Agenda Vasca para la Diversidad asume que no basta con definir un marco normativo que contemple como horizonte deseable la igualdad de oportunidades, de derechos y de deberes para todas las personas. Aspira, además, a promover activamente en toda su acción política medidas efectivas para acelerar el proceso que debe conducir a dicho horizonte.



1) La Agenda Vasca para la Convivencia

El fin de ciclo de la violencia nos sitúa ante un nuevo escenario y un nuevo reto: construir la convivencia entre diferentes. Un fin de ciclo resultado de múltiples y diversas contribuciones, y muy especialmente de la propia sociedad civil vasca y de sus instituciones. En este marco hemos de situar las aportaciones de los diversos planes de convivencia elaborados hasta ahora. En esencia, entre todos y todas hemos trazado una sólida ruta y caminamos en la buena dirección.

Y, en ese camino, hoy miramos al futuro y a ese ilusionante reto colectivo de construir la convivencia entre diferentes. Un futuro que se cimenta en tres grandes y sólidos pilares: la dignidad de la persona humana, la deslegitimación radical de la sinrazón de la violencia y la protección y garantía efectiva de los derechos humanos. Éste es el marco de convivencia que nos debe hacer sentir parte de una única comunidad abierta e inclusiva sustentada sobre los principios de igualdad, reconocimiento, empatía y diálogo. Éste es el horizonte al que nos dirigimos.

Un horizonte que mira también a su propio pasado. Un pasado que nos exige una reflexión crítica y ética. Un pasado que nos invita a extraer aprendizajes para el futuro. Pasado, presente y futuro forman parte, así, de una misma mirada.

El reconocimiento social de las víctimas, la construcción de una memoria crítica, y la normalización de la política penitenciaria no son solo cuestiones de un pasado sin cerrar. Son y han de ser también elementos clave para afrontar el reto colectivo de la convivencia.

A estas cuestiones se suman, asimismo, otras no menos exigentes derivadas precisamente de la diversidad que caracteriza hoy a la sociedad vasca. Esto implica que la Agenda también asume la necesidad de dar respuesta a los problemas que plantea una convivencia entre personas y colectivos que manejan distintos marcos de referencia tanto individuales como comunitarios; todo ello en un contexto de creciente polarización sociopolítica y de énfasis en lo identitario como opuesto al “otro”. En esa línea, se percibe la necesidad de crear y potenciar elementos que minimicen o eliminen las dinámicas de confrontación identitaria y que, por el contrario, potencien los que construyan comunidad y pertenencia compartida a un proyecto social común.

1.1. El reconocimiento institucional y social de las víctimas.

Situamos a las víctimas en el centro de la Agenda Vasca para la Convivencia. Su mirada ha de ser nuestra mirada. La de todas las víctimas. Las víctimas de ETA, injustamente victimizadas por la sinrazón del uso durante décadas de la violencia con fines políticos. Y también las víctimas de otras organizaciones terroristas de extrema derecha (el GAL, el BVE...) o de la utilización ilegítima de la violencia por parte de los aparatos de Estado. Todas son víctimas. Sin equiparaciones, sin compensaciones, sin exclusiones.

Todas las víctimas, sin distinción, merecen verdad, memoria, reconocimiento, reparación y justicia. Emprendimos como sociedad ese camino hace ya un tiempo-aunque fuera más tarde de lo que en justicia hubiera sido necesario-. Y seguimos avanzando con paso firme y decidido en un camino que tiene todavía etapas por cubrir. La deuda contraída con las víctimas está todavía lejos de ser saldada y este Plan quiere seguir contribuyendo a ello.

El Plan se reafirma en esa voluntad: voluntad de verdad, memoria, reconocimiento, reparación, y justicia; y, sobre todo, voluntad de hacer de las víctimas sujetos activos de un futuro común de convivencia entre diferentes. Su sufrimiento, su testimonio, su resiliencia, su opción por convivir -sin odio y sin venganza- constituyen una insustituible y más que valiosa aportación a la Agenda Vasca para la Convivencia.

LA 1

Avanzar y consolidar las políticas de reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo.

La Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo, creó el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. El Decreto 55/2010, de 23 de febrero, reguló su composición, sistema de designación, régimen de funcionamiento y funciones. Unos años más tarde, mediante el Decreto 75/2016, de 17 de mayo, se procedió a adecuar la naturaleza y funciones de dicho Consejo a la evolución del contexto sociopolítico y al desarrollo de las políticas de atención a las víctimas, ampliando su ámbito de actuación, hasta ese momento restringido a las políticas asistenciales, al conjunto de las políticas de víctimas, especialmente en lo relativo a su contribución a la convivencia y a la unión entre víctimas y sociedad.

En su sesión de 16 de diciembre de 2020 el Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo aprobó por unanimidad el documento “*Pasos a dar en materia de reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo, así como para mejorar y hacer más eficiente la contribución de estas víctimas tanto en el plano educativo como en los procesos de reflexión crítica sobre el pasado y, en general, en el diálogo entre diferentes*”. El documento constituye una propuesta del Consejo para una futura política de atención a las víctimas, con relación a cuatro ejes: el reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo, la aportación educativa de las víctimas, las víctimas y los procesos de reflexión crítica sobre el pasado, y las víctimas y los procesos de diálogo entre diferentes.

El Plan asume ese documento como un texto inspirador y una aportación de especial valor añadido, a desarrollar en el marco del Consejo durante la presente Legislatura. Subraya asimismo su potencial como elemento clave en la construcción del futuro en términos de convivencia entre diferentes.

LA 2

Impulsar el reconocimiento legal, institucional y social de las víctimas de violencia de motivación política en el marco de desarrollo de la Ley 12/2016.

El 31 de marzo de 2011, el Pleno del Parlamento Vasco aprobó la Proposición no de Ley 61/2011 sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política.

En cumplimiento de dicha Proposición, el Gobierno aprobó el Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978, en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En 2016 la Comisión de Valoración presentó el Informe final “Saliendo del olvido. Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco 1960-1978” y el balance de sus trabajos, sustanciados en la recogida de testimonios de 210 personas, en la elaboración de 239 dictámenes y en el reconocimiento de 187 víctimas.

Ese mismo año se aprobó la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, Ley que resultó modificada por la Ley 5/2019, de 4 de abril. De conformidad con lo dispuesto en ambas leyes, el 25 de febrero de 2020 el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 20/2020, de desarrollo del procedimiento para el reconocimiento y reparación de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos producidas en un contexto de violencia de motivación política.

El presente Plan asume el compromiso de impulsar y apoyar los trabajos de la Comisión de Valoración establecida en el artículo 17.1 de la Ley 12/2016, de 28 de julio, y por Resolución de 12 de junio de 2018, dando así efectivo cumplimiento a los objetivos de la citada Ley -y de su modificación por la Ley 5/2019- en orden al reconocimiento y reparación de dichas víctimas.

1.2. Una reflexión autocrítica sobre el pasado.

La reflexión autocrítica sobre su pasado es un imperativo para una sociedad que durante más de medio siglo ha sido víctima del ejercicio de la violencia con fines políticos por parte de ETA. Una violencia que no fue consecuencia natural de un conflicto político, sino resultado de la sinrazón de una decisión voluntaria y consciente. La sociedad vasca ha sido, asimismo, víctima de vulneraciones de derechos humanos por parte de grupos terroristas de extrema derecha. Y también el Estado ha hecho en ocasiones un uso ilegítimo de la violencia.

Mirar al pasado es un deber que nos incumbe a todos y a todas. Para restituir el inalienable derecho a la verdad. Para garantizar la no repetición de ese pasado violento. Y, sobre todo, en clave de aprendizaje, para asentar el futuro sobre bases

sólidas: la dignidad de la persona, la protección y la garantía efectiva de los derechos humanos, y la deslegitimación radical de la sinrazón de la violencia.

La Euskadi del futuro ha de ser una Euskadi con memoria. Una memoria que ha de significar, sobre todo, una nueva mirada, mirar de otra manera. Una nueva mirada que podría resumirse en seis claves:

- Una mirada inclusiva, abierta, empática. Una memoria de memorias que incluya todas las miradas, todas las experiencias, todos los hechos, por muy duros que éstos sean. Una mirada no selectiva, de 360 grados. Una mirada que acoja el sufrimiento de “los míos” y también de “los otros”, para construir así una memoria en la que quepamos todos y todas.
- Una mirada valiente, que nos sitúe ante el espejo de nuestro pasado, aunque la imagen que nos devuelva nos sea muchas veces incómoda.
- Una mirada centrada en las víctimas, en sus experiencias, en su sufrimiento, en su dolor, en su resiliencia, en su voluntad de ser parte de la construcción del futuro.
- Una mirada personal, humana, sensible. Una mirada más allá de datos, números, sucesos y frías estadísticas; una mirada con alma y corazón.
- Una mirada crítica. No se trata de mirar al pasado con voluntad de justificar, de legitimar nuestras propias posiciones. La memoria no ha de ser un arma arrojadiza y de división, sino que ha de ser instrumento de cohesión. Se trata de mirar con ojos críticos y autocríticos; sin odio, sin resentimiento y sin afán de venganza. Podemos no compartir el diagnóstico, pero podemos y debemos compartir una valoración crítica de la sinrazón de la violencia y de las vulneraciones de los derechos humanos.
- Una mirada ética, sobre la base de un suelo compartido sustentado sobre la dignidad humana, el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos, y la deslegitimación de la sinrazón de la violencia, porque ninguna causa política ni ninguna razón de Estado están por encima de la dignidad de la persona humana. Una mirada ética que concluya: fue injusto.

Estas son las bases que sustentan nuestra política de memoria, con la aspiración de que puedan y deban servir de máximo común denominador para una memoria compartida en clave de futuro. La pregunta más importante es: memoria ¿para qué? Y la respuesta también debiera ser compartida: memoria para la convivencia.

Una política que asume que todas las vulneraciones de derechos humanos deben conllevar: 1) un ejercicio de autocrítica sincera por la sinrazón ética, democrática y política que tales vulneraciones supusieron; 2) un reconocimiento del daño causado; y 3) una asunción de responsabilidades y una valoración ética inequívoca sobre la injusticia cometida.

Una autocrítica en esos términos pude y debe propiciar una dinámica de acción positiva y alumbrar un nuevo escenario dotado de grandes potencialidades en aras a avanzar significativamente hacia ese horizonte de una convivencia normalizada.

LA 3

Impulsar la aprobación y liderar la implementación de la Ley sobre Memoria Histórica y Democrática de Euskadi.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de **XXX**, ha aprobado el Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi. El Proyecto es el resultado de un dilatado proceso abierto y participativo que viene a dotar de un marco normativo a las políticas públicas de memoria en Euskadi. Unas políticas cuyas primeras iniciativas institucionales hunden sus raíces en el arranque de este siglo y que cobraron un nuevo y decidido impulso con la aprobación de la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación de Gogora, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. La aprobación de esa Ley constituyó un nuevo hito en el impulso a unas políticas que, en muchos de los casos, constituyen ya referencias consolidadas en el ámbito de la memoria histórica y democrática.

La Ley se fundamenta en los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, así como en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

LA 4

Desarrollar iniciativas, programas y proyectos para el fomento de una memoria abierta, inclusiva, crítica y ética.

El Plan de Actuación 2021-2024 del Instituto Gogora se constituye en el documento de referencia a los efectos de esta estrategia. A modo de resumen, y a efectos de su contribución a esta Agenda, podría sintetizarse en los siguientes cuatro ejes:

- Reflexión y debate, para la elaboración de un documento de bases para una memoria compartida.
- Investigación y transferencia, para impulsar investigaciones, elaborar informes, crear bases de datos y bancos de testimonios... sobre memoria histórica y vulneración de derechos, con el objetivo de su puesta a disposición de la ciudadanía.
- Formación y sensibilización, tanto en el ámbito educativo/curricular- con el acuerdo con sus agentes- como a través de programas abiertos de pedagogía de la memoria. Y siempre con el objetivo de fomentar los valores de una memoria abierta, inclusiva, crítica y ética, una memoria para la convivencia.
- Espacios memoriales, concretados para esta XII Legislatura en un espacio expositivo en Gogora, en el espacio memorial del 3 de marzo en Vitoria-Gasteiz -en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación Foral de Araba, el obispado de Vitoria-Gasteiz y la iniciativa social en torno al memorial- y en la renovación del Museo de Gernika -en colaboración con el Ayuntamiento de Gernika y la Diputación Foral de Bizkaia-. Centros concebidos desde la centralidad de las víctimas y como espacios vivos (información, exposición, investigación, formación, sensibilización, reflexión, debate, experimentación...) al servicio de la máxima: memoria para la convivencia.

1.3. La normalización de la política penitenciaria.

La normalización de la política penitenciaria sigue siendo una asignatura pendiente. Una asignatura cuya superación permitirá desactivar un factor de desestabilización para convertirlo en un factor de consolidación de la paz.

Esta normalización se sustenta sobre tres premisas o consideraciones previas:

- 1 El Estado de Derecho está legitimado para hacer frente a los delitos de terrorismo, sin perjuicio, eso sí, de la preservación y garantía de los derechos humanos fundamentales y de los derechos y libertades básicas. No obstante, la lucha antiterrorista propició *de facto* un endurecimiento de la legislación penal y penitenciaria. En esencia, la política penitenciaria se concibió y ejecutó como una pieza más de la lucha antiterrorista.
- 2 Las personas presas siguen siendo sujetos de derechos –y de deberes–, derechos cuyo respeto y garantía compete a todos, y especialmente a las instituciones públicas, sin que ello, en ningún caso, suponga alineamiento con sus postulados ideológicos.
- 3 El fin último de toda política penitenciaria es la reintegración y resocialización post penitenciaria de las personas presas.

Sobre estas premisas, normalizar la política penitenciaria –especialmente tras el fin de la actividad armada de ETA y su disolución– pasa por:

- deconstruir la cultura de la excepcionalidad y el corpus penal, procesal y penitenciario de excepción, y
- reorientar la legislación y la política penal y penitenciaria en sintonía con los principios de humanidad, proporcionalidad y resocialización.

En aplicación de estos criterios, el Plan defiende el cumplimiento de lo establecido en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y en las Reglas Penitenciarias Europeas, dictadas por el Consejo de Europa, y en especial en las disposiciones sobre la necesidad de velar por que las personas presas sean internadas en establecimientos penitenciarios cercanos a su hogar o a su lugar de reinserción social. Asimismo, el Plan aboga por la aplicación con criterios humanitarios de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico para personas presas, con enfermedades graves, menores a su cargo o personas septuagenarias.

Simultáneamente, normalizar la política penitenciaria debe conllevar también la no realización de “ongietorri” públicos, ya que– más allá de su dimensión humana, afectiva, personal y familiar–, *de facto* suponen una exaltación simbólica de la cultura política de la violencia y una revictimización de las víctimas.

LA 5

Desarrollar un modelo penitenciario vasco basado en los principios de reintegración y resocialización.

El pasado 10 de mayo de 2021 se produjo la firma del acuerdo para la transferencia efectiva de la organización, régimen y funcionamiento de las instituciones penitenciarias a la Comunidad Autónoma del País Vasco, competencia prevista ya en

los artículos 10.14. y 12.1. del Estatuto de Autonomía de Gernika y no materializada hasta más de 40 años después de la aprobación de dicho Estatuto.

La transferencia está supeditada a su conformidad a la legislación general en materia civil, penal y penitenciaria. Supone, en primera instancia, una transferencia de medios -materiales y humanos- infraestructuras, equipamientos y servicios. Su desarrollo, no obstante, posibilitará una nueva estructura de oportunidad para avanzar hacia un modelo penitenciario propio sustentado sobre los principios de: individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado, enfoque restaurativo, potenciación del régimen abierto, y reintegración y resocialización post penitenciaria.

La materialización de la transferencia y el desarrollo del futuro modelo penitenciario trascienden el ámbito de aplicación del presente Plan. Su inclusión en el mismo, a título de declaración de principios, obedece, no obstante, a su dimensión política y a su potencialidad como factor para consolidar la paz y avanzar hacia una convivencia normalizada, norte y objetivo del presente Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad.

1.4. Un horizonte compartido: un espacio para el encuentro.

El reconocimiento social e institucional de las víctimas, la reflexión crítica sobre el pasado y la normalización de la política penitenciaria son fines en sí mismos. Fines que, además, coadyuvan a un bien superior: una mejor convivencia.

Más allá de la necesaria superación de los obstáculos que el pasado todavía impone en términos de convivencia, la multiplicidad de realidades, anhelos y demandas que confluyen hoy en la sociedad vasca obliga a atender a otros frentes derivados de las distintas percepciones que existen en temáticas propias de una sociedad avanzada.

Una convivencia sustentada sobre el reconocimiento, el respeto y el diálogo; sobre la igualdad de derechos y oportunidades, la inclusión y la no discriminación; sobre relaciones, interacciones y vínculos múltiples -sin perjuicio de los diversos idearios y sentimientos de identidad-. Una convivencia, en definitiva, que nos permita a todos y a todas sentirnos parte de una comunidad abierta e inclusiva. Avanzar en la construcción de esta comunidad es el reto por excelencia de la Agenda Vasca para la Convivencia 2021-2024.

LA 6

Propiciar iniciativas y espacios de encuentro que favorezcan una cultura de convivencia.

La violencia dañó la convivencia. El fin del ciclo de violencia está haciendo posible que las heridas abiertas vayan poco a poco restañándose. Avanzar en esa buena dirección, además de compromisos personales, exige políticas públicas que lo favorezcan.

Tenemos ejemplos de iniciativas y programas que han contribuido a ello. Los encuentros restaurativos entre víctimas y victimarios, los diálogos entre víctimas de diferentes violencias, los testimonios de víctimas de distinto signo en las aulas

y otros ámbitos, las experiencias de foros para la convivencia creados en diversas localidades vascas... son iniciativas a escala micro que nos han permitido sacar dos conclusiones: una prácticamente unánime positiva valoración de las experiencias y el enorme potencial transformador de las mismas.

Procede, pues, seguir transitando por esta vía, impulsando y reforzando los programas, tratando de escalarlos para amplificar su resonancia y su indudable potencial transformador en aras de favorecer la cultura de la convivencia en la diversidad. Una cultura que, además, debe también tener su reflejo simbólico en el espacio público, para hacer de él un verdadero espacio para la convivencia.



2) La Agenda Global de los Derechos Humanos

“En todo el mundo, los derechos humanos y la democracia se enfrentan a desafíos cada vez mayores. Incluso antes de la pandemia estábamos siendo testigos de un retroceso gradual y persistente en los derechos humanos, que ahora se ha agravado aún más con la crisis de la COVID-19. La necesidad de una acción colectiva fuerte, coherente y eficaz sobre los derechos humanos y la democracia es más vital que nunca”.

Son palabras de Walter Stevens, jefe de la Delegación de la Unión Europea en la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra en el marco previo a la apertura del 46º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos que ha tenido lugar entre los días 22 de febrero y 23 de marzo de 2021.

La frase es fiel reflejo de la situación actual, a la que se ha hecho ya referencia en anteriores apartados del Plan: el escenario de debilidad, amenaza y vulneración de los derechos humanos a escala global. Un escenario que exige una respuesta multíámbito y multinivel. Una respuesta en términos de fuerza normativa, exigibilidad y corresponsabilización; una respuesta a nivel local y global.

Esta geopolítica de los derechos humanos se presenta para Euskadi como una verdadera estructura de oportunidad en aras a definir e implementar una estrategia de protección, fortalecimiento y garantía efectiva de los mismos.

Todos los derechos para todas las personas. Derechos como corpus indivisible -políticos y civiles, económicos, sociales y culturales, y nuevos derechos emergentes-. Derechos con una indudable dimensión individual, pero ante todo y sobre todo, comunitaria; vivimos en comunidad. Se trata de respetar, proteger y garantizar los derechos de todos y todas, prestando especial atención a aquellos colectivos más expuestos a la amenaza de su vulneración sistemática. Los derechos son de todos y para todos, o no son derechos. Derechos, en definitiva, en término de sostenibilidad de la vida, igualdad y no discriminación.

Éste es el núcleo de principios que inspiran esta Agenda Global de Derechos Humanos. Una Agenda, en términos de retos y preocupaciones de una sociedad vasca conectada con los retos y preocupaciones del mundo global, y, a su vez, íntimamente vinculada a la Agenda Vasca para la Convivencia reflejada en las páginas precedentes. Porque, los derechos humanos son, sin duda, el pilar más sólido y el marco de referencia principal para avanzar en la construcción de una más enriquecedora y mejor convivencia.

La Agenda Global de Derechos Humanos y su objetivo de protección, fortalecimiento y garantía efectiva de éstos, exige, ciertamente, un planteamiento holístico e integral. Un planteamiento que incorpore y corresponsabilice a todo el ecosistema institucional y social del país. Aunque esta máxima gravitará de manera permanente sobre el conjunto del Plan, las estrategias y líneas específicas de acción de esta Agenda se centrarán en aquellas cuyo impulso y desarrollo es básicamente competencia de la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad. A ellas debieran conectarse las estrategias y las políticas vinculadas a cooperación al desarrollo, acción humanitaria, migración, refugio y asilo... y muy especialmente a

igualdad de género, no en vano la igualdad entre hombres y mujeres, y la igualdad en la diversidad es consustancial a los derechos humanos.

La Agenda Global de Derechos Humanos ha de ser, además, principio inspirador de la coherencia de políticas del conjunto de la acción de gobierno de las instituciones vascas, en general, y del Gobierno Vasco, en particular, garantizando un Enfoque de los Derechos Humanos en las políticas públicas del Gobierno, para lo que habrán de establecerse los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios.

La Agenda Global de Derechos Humanos debe ser también garantía para la construcción de ciudadanía, debe suponer un espacio cívico que abra la promoción de los derechos humanos al conjunto de la sociedad, que como titular de responsabilidades debe participar con sus capacidades en la consolidación de un Euskadi de convivencia en la diversidad desde un enfoque de derechos.

LA 7

Dotar al conjunto de políticas del país de un enfoque de derechos humanos.

El presente Plan es el tercer plan de derechos humanos que tenga Euskadi, por lo que no podemos conformarnos con realizar propuestas que respeten y garanticen los derechos humanos, sino que se deberá promover la puesta en marcha de medidas para su realización efectiva, lo que sin duda debe realizarse desde una coherencia de políticas.

Dotar al conjunto de políticas del país de un enfoque de derechos humanos y de un horizonte de desarrollo humano sostenible es un objetivo especialmente ambicioso que trasciende del marco competencial y temporal de la presente Agenda. Ahora bien, siendo éste el horizonte establecido, la Agenda adopta los siguientes compromisos en orden a avanzar hacia el objetivo propuesto.

El primer compromiso hace referencia a crear y adoptar una metodología cuya aplicación permita cada dos años elaborar y disponer de un Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Euskadi. Una metodología y un informe, elaborados según los estándares y sistemas de indicadores internacionales, que nos han de permitir radiografiar y evaluar las políticas en su relación con los derechos humanos. Ello nos permitiría no solo detectar áreas de riesgo que pudieran implicar una eventual regresión de los derechos humanos en Euskadi. También y, sobre todo, reorientar, en su caso, esas políticas y mantener permanentemente viva una Agenda Vasca de Derechos Humanos.

Esta estrategia deberá ir acompañada de la creación de una arquitectura institucional y social que dé soporte a la misma.

LA 8

Formar, sensibilizar y empoderar a la ciudadanía para activar su compromiso con los derechos humanos.

Generar y transferir conocimiento, y formar, sensibilizar y empoderar a la ciudadanía son dos de las principales palancas de cambio para hacer posibles dinámicas de transformación social hacia un mundo más justo, más humano y más sostenible.

Desde un enfoque de derechos humanos, los derechos humanos deben ser por, para, con y desde las personas, buscando la construcción de una ciudadanía crítica capaz de participar en el cambio y la transformación hacia una plenitud de derechos. La Agenda Global de Derechos Humanos ha de estar orientada a activar dinámicas que hagan posible avanzar en este horizonte del desarrollo humano sostenible.

8.1. Investigación / Informes

La generación y transferencia de conocimiento se ha venido residenciando tradicionalmente en las universidades y polos de conocimiento vinculados a las mismas. Hoy en día, el esquema unidireccional de generación-transferencia está siendo sustituido además por el principio de cogeneración y el de interacción múltiple y en red.

Las universidades, no obstante, siguen siendo y serán actores básicos en los procesos de cogeneración e interacción múltiple y en red. En el País Vasco contamos a este respecto con dos grandes activos: el acuerdo marco suscrito el 4 de octubre de 2017 entre el Gobierno Vasco y las tres universidades vascas para impulsar y dinamizar de forma compartida programas relacionados con los derechos humanos y la convivencia, y los acuerdos estables de colaboración suscritos con los centros universitarios del país especializadas en derechos humanos, en concreto: la Cátedra Unesco de Derechos Humanos y Poderes Públicos de EHU-UPV, el Instituto Vasco de Criminología y el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto -amén de la colaboración con otros actores e institutos vinculados a otras universidades estatales e internacionales-.

Estos marcos de colaboración se han traducido ya en una gran diversidad de investigaciones, informes, programas e iniciativas en torno a memoria reciente, violencia y terrorismo, victimizaciones, vulneraciones de derechos humanos, tortura, justicia restaurativa, delitos de odio..., que han supuesto una aportación más que significativa a la verdad y a la generación de una cultura proclive a la deslegitimación de la violencia, la defensa, protección y garantía de los derechos humanos y la convivencia en la diversidad.

La Agenda Global de Derechos Humanos 2021-2024 se compromete a reafirmar el compromiso con la cogeneración de conocimiento y la interacción múltiple y en red en relación con los derechos humanos. Y ello a partir de una doble convicción: 1) la enorme potencialidad de las universidades y centros universitarios si parte de sus activos son alineados hacia este fin -formación ética y valores, trabajos fin de grado y fin de master, proyectos de investigación...-; y 2) el efecto multiplicador del establecimiento de redes, creación de sinergias y desarrollo de futuros programas conjuntos de colaboración entre las universidades y centros universitarios especializados.

8.2. Formación, Educación, Empoderamiento: construcción de una juventud consciente, participativa y transformadora.

Formar, educar, dotar de capacidades son precondiciones necesarias para generar dinámicas de transformación social para avanzar hacia el desarrollo humano sostenible.

No partimos de cero. Partimos de una sólida base construida por un amplio abanico de iniciativas y programas que responden al objetivo compartido de formación y empoderamiento para la transformación social.

El acuerdo Gizalegez con el Departamento de Educación y el Consejo Escolar de Euskadi, el programa Adi-adian de testimonios directos de las víctimas en las aulas, la experiencia Memoria plaza, la unidad didáctica Herenegun sobre memoria reciente del País Vasco, las experiencias pilotos de los programas Uztartu -de prevención de la radicalización violenta de la juventud- y Etikasi- programa de visitas educativas de jóvenes a ciudades europeas marcadas por la experiencia de la violencia, desarrollado en colaboración con el Consejo de la Juventud de Euskadi-, el módulo didáctico Mundua-Eskolan Eskola Munduan -en colaboración con eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo-, el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos Eskura -impulsado en colaboración con el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y la Diputación Foral de Gipuzkoa-, los programas en colaboración con el Foro de asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz... constituyen miembros más que valiosos para avanzar hacia el objetivo compartido de formación y empoderamiento en derechos humanos.

La Agenda Global de Derechos Humanos 2021-2024 se compromete a desarrollar un plan integral de formación y empoderamiento en derechos humanos, convivencia y diversidad. Un programa que integre y articule las existentes e incorpore nuevas iniciativas. Un programa que establezca objetivos, estrategias, acciones, públicos objetivos y herramientas. Un programa dirigido al mundo educativo -en sus modalidades curricular y extracurricular-, y también a los principales actores y operadores del universo del ecosistema de los derechos humanos y al conjunto de la ciudadanía.

8.3. Sensibilización: construcción de una ciudadanía crítica.

Sensibilizar forma, asimismo, parte de la ecuación necesaria para activar el compromiso ciudadano con los derechos humanos y la transformación social. Sensibilizar a través de la formación y sensibilizar a través de otras vías que sirvan al mismo objetivo de compromiso y acción.

El impulso de interacciones institucionales y sociales, los medios de comunicación y los recursos audiovisuales constituyen algunas de las vías de sensibilización idóneas para avanzar hacia el objetivo propuesto.

Los programas de Bonos Elkarrekin -creados por el Decreto 110/2014 de 17 de junio de 2014, con el objetivo de impulsar interacciones entre entidades sin ánimo de lucro, ayuntamientos, centros educativos... para la dinamización de iniciativas sobre derechos humanos, convivencia local y participación ciudadana-, el apoyo a la Muestra de Cine y Derechos Humanos, Zinexit, el convenio suscrito con EITB o las convocatorias de ayudas a proyectos en materia de convivencia y derechos humanos son algunas de las iniciativas que responden a este objetivo de sensibilización y participación social.

La Agenda Global de Derechos Humanos 2021-2024 se compromete a reforzar las líneas de trabajo en sensibilización sobre derechos humanos, a partir de una evaluación de los programas actualmente en marcha y de la adopción de las medidas necesarias encaminadas a dicho reforzamiento.

Mención especial en este ámbito merecen el Premio René Cassin y la campaña anual sobre derechos humanos, desarrollada en el marco de la celebración el 10 de diciembre del Día de los Derechos Humanos.

El premio René Cassin fue instituido el año 2003 con el objetivo de reconocer a personas, colectivos o iniciativas especialmente relevantes en la defensa, protección y garantía efectiva de los derechos humanos. Junto al reconocimiento a la persona, colectivo o iniciativa premiada, el premio permite situar en primer plano cuestiones y debates de actualidad sobre la protección y vulneraciones de los derechos humanos.

En su última reunión, celebrada el 18 de noviembre, el Jurado, además de otorgar el Premio correspondiente a la edición de 2020 al doctor Carlos Martín Beristain, acordó proceder a una revisión de las bases del mismo en orden a reforzar su prestigio, relevancia y proyección, acuerdo que la Agenda eleva a compromiso.

El 10 de diciembre de 2023 se cumplirán 75 años de la aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La efeméride constituye una inmejorable oportunidad para poner el foco sobre la situación y el futuro de los derechos humanos a nivel global y local. La Agenda se compromete a desarrollar en Euskadi un plan específico en el marco del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el objetivo de fomentar la dinámica sensibilización-acción en favor de la defensa, protección y garantía efectiva de los derechos humanos.

LA 9

Avanzar en una agenda de derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Según el Comité DESC de la ONU, en sus recomendaciones frente al coronavirus, “es en los momentos de crisis en que estos derechos adquieren mayor importancia pues permiten enfrentar grandes desafíos, como esta pandemia, pero preservando al mismo tiempo la democracia y las libertades”. Sin embargo, las diferentes crisis sufridas desde el comienzo del siglo han llevado a la puesta en marcha de medidas de austeridad con una consecuencia directa en el menoscabo de los derechos humanos, especialmente de los DESC.

El acceso a un sistema sanitario de calidad, a una educación universal, a un trabajo y una vivienda dignos, entre otros, siguen apareciendo como las principales preocupaciones de la sociedad vasca en todas las encuestas y sondeos. Un plan de convivencia y derechos humanos no puede ignorar estas inquietudes, ni caer en la trampa de la progresividad permitida, pues la vulneración de los DESC supone un camino directo hacia la pobreza económica y la exclusión social, lo que redunda en la calidad de vida y en la dignidad de las personas y, en consecuencia, en el resto de los derechos humanos.

La Agenda Global de Derechos Humanos 2021-2024 se compromete a coordinarse con el resto de los departamentos del Gobierno para avanzar en la garantía de los DESC, mediante la realización de informes periódicos de seguimiento, que analicen las iniciativas puestas en marcha y el acompañamiento en la aplicación de las recomendaciones propuestas.

Por otro lado, las empresas son, sin duda, actores de primer orden en buena parte de las políticas del país, y también lo pueden y deben ser en las relativas a derechos humanos y convivencia. Más allá del marco normativo establecido por la Unión Europea y de su exigibilidad, la Agenda parte de un principio rector: la política de derechos humanos es para la empresa un factor de competitividad. De la misma manera que las empresas han ido asumiendo e incorporando de manera progresiva conceptos como el de la igualdad de género, la nueva cultura de empresa o la protección medioambiental, los derechos humanos pueden y deben ser interiorizados en términos no solo de compromiso ético y social, sino también en términos de oportunidad y ventaja competitiva.

Desde esta filosofía, la Agenda se compromete a dar los pasos necesarios con el objetivo de activar un Plan Vasco de Empresa y Derechos Humanos elaborado en colaboración con los sectores empresariales implicados.

LA 10

Dar continuidad e impulsar políticas y programas específicos sobre derechos humanos de naturaleza y proyección internacional.

La mirada local-global es consustancial a los derechos humanos. La defensa, protección y garantía efectiva de éstos alberga sin duda esta doble dimensión, presente también en nuestra Agenda y en el conjunto de sus estrategias.

Junto a esta mirada global y transversal, la Agenda pretende dar continuidad e impulsar programas específicos de naturaleza y proyección internacional, reflejo de la contribución y del compromiso de la sociedad vasca con los derechos humanos, también allende nuestras fronteras. Entre estos programas cabe mencionar los siguientes:

- La celebración con carácter bienal de un Congreso Internacional en el que se ponga foco sobre cuestiones relevantes y de especial significación y actualidad en relación con la defensa, protección y garantía efectiva de los derechos humanos.
- El impulso al “Programa vasco de protección temporal para personas defensoras de derechos humanos”, que se materializa en la acogida en Euskadi por un periodo de seis meses de personas en riesgo que ven amenazada su vida o su integridad por su compromiso con la defensa de los derechos humanos. El programa está concebido a partir de una visión integral de la protección y se desarrolla en torno a cuatro ejes: agenda política, agenda formativa, acompañamiento psicosocial y acompañamiento al retorno. La celebración en 2021 de los 10 años del programa constituye la coyuntura propicia para dotarle de un nuevo impulso y proyección.
- Contribución vasca a otros procesos de paz. Euskadi está también en la mejor de las disposiciones para aportar a la comunidad internacional sus experiencias de gestión del conflicto y proceso de paz. La traumática experiencia de la violencia, su superación y el reto colectivo de construcción de la convivencia entre diferentes puede constituir una contribución propia y singular de Euskadi al escenario internacional de prevención, transformación y resolución de conflictos y de promoción de una cultura de paz. A este objetivo responde el proyecto *“Learnings from basque peace”* incorporado en el “Programa vasco de prioridades de la Agenda 2030. Plan de actuación 2021-2024. Contrato social y proactividad para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.
- En este marco, es de destacar la colaboración con diferentes instituciones y organizaciones colombianas que se viene realizando en los últimos años con el fin de promover la implementación de los Acuerdos de Paz firmados en La Habana, entre las FARC y el gobierno colombiano en noviembre de 2016. La constitución e impulso de la “Mesa Colombia”, en la que participan diferentes actores vascos vinculados a Colombia en el ámbito de la transformación de conflictos y construcción de la paz; el apoyo a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en su esfuerzo por recoger los testimonios de las víctimas en el exilio; o el apoyo a los trabajos de la Fundación Vivamos Humanos liderada por el expresidente Ernesto Samper, son claros ejemplos de esta colaboración.
- La consolidación y desarrollo de la colaboración estratégica con los principales organismos internacionales de Derechos Humanos: el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Europa.



3) La Agenda Vasca para la Diversidad

El respeto de los derechos humanos y de la dignidad de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, lengua, religión, opinión, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra circunstancia personal o social es uno de los fundamentos de la convivencia.

Las sociedades más prósperas son aquellas que son más plurales, en las que confluyen identidades múltiples que suponen un enriquecimiento claro y unas mayores oportunidades para la construcción de alternativas sostenibles. Por otro lado, la Agenda 2030 y su compromiso de «no dejar a nadie atrás» ha supuesto un impulso a favor de la igualdad de trato y la no discriminación.

Este impulso y esta convivencia de la sociedad plural debe hacerse además desde la interseccionalidad, atendiendo a las múltiples y diferentes categorías sociales que construyen a las personas y las sitúan en un entorno de privilegio o discriminación frente al disfrute de sus derechos humanos y frente a la construcción de ciudadanía y comunidad.

La construcción de una sociedad cohesionada desde la valoración y gestión positiva de la diversidad, la lucha contra la discriminación y la promoción de la convivencia y los derechos humanos, constituyen objetivos relevantes en el ámbito de las políticas públicas en general, y de este Plan en particular, que reclama una visión integral e interseccional, sin perjuicio de llevar a cabo acciones específicas en relación con factores de discriminación específicos, pero siempre atendidos desde esa multiplicidad de categorías.

LA 11

Incrementar la igualdad de trato y combatir la discriminación en Euskadi.

En los próximos años tenemos un reto fundamental: luchar contra la discriminación y la desigualdad. Tenemos que escuchar y preguntarnos qué sociedad queremos ser. Una sociedad que no deje a nadie fuera, que no deje a nadie atrás. Vivimos un momento en que la protección y promoción de los derechos humanos pisán un suelo muy resbaladizo, se mueven en arenas movedizas y por ello es más importante aún generar un discurso positivo sobre la diversidad. Es importantísimo que trabajemos en sensibilización y educación.

La investigación sobre la Diversidad y la Discriminación en Euskadi, realizada por IKUSPEGI en 2020, deja patente la existencia de prejuicios y estereotipos hacia diferentes colectivos sociales y la discriminación tanto directa como indirecta en diferentes ámbitos. Esta es una de las razones por las que se hace necesario seguir indagando en esta realidad para conocer en mayor profundidad el clima social respecto a la diversidad en general y a algunos colectivos en particular, para poder seguir monitorizándolo en un futuro. Es necesario contar con información

actualizada y constante. El Plan se propone impulsar un Observatorio Vasco de la Diversidad, que genere datos, estudios monográficos e informes periódicos.

Además de este Observatorio, necesitamos contar y trabajar con las organizaciones sociales que más directamente trabajan con las víctimas de discriminación. Para ello, impulsaremos la red Eraberean, creada por el Gobierno Vasco en colaboración directa con distintas entidades del tercer sector, con el fin de promover tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas. Esta Red es una apuesta decidida por un liderazgo compartido que pretende establecer un equilibrio entre un planteamiento preventivo, pedagógico y de sensibilización, por un lado, y un planteamiento operativo de asistencia inmediata a personas concretas, por otro.

Otra herramienta fundamental para garantizar la igualdad de trato y luchar contra la discriminación en Euskadi es Biltzen, Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural. La Agenda se compromete a evaluar el Servicio, en coordinación estrecha con la Dirección de Migración y Asilo, con el fin de adaptarlo a las necesidades y retos actuales en este ámbito.

Y en el plano legislativo, promoveremos la aprobación de una Ley integral vasca de igualdad de trato y no discriminación con el propósito principal de establecer un marco general de regulación, con principios, medidas y medios destinados a garantizar el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, el respeto a la dignidad humana y la protección ante cualquier conducta de discriminación que pueda atentar contra la dignidad de las personas.

LA 12

Gestionar positivamente la diversidad por orientación sexual y de género, y lucha contra la discriminación del colectivo LGTBI.

Según el Diagnóstico para identificar las vulneraciones de derechos de las personas del colectivo LGTBI, encargado por el Gobierno Vasco en 2020, tres de cada cuatro personas pertenecientes al colectivo LGTBI afirman que en los dos últimos años han vivido alguna experiencia asociada a una posible vulneración de derechos o han tenido que adoptar estrategias de ocultación de su condición de persona LGTBI.

La situación del colectivo LGTBI ha evolucionado favorablemente en los últimos años. La lucha de generaciones anteriores y las medidas normativas y políticas adoptadas han dado sus frutos, pero todavía queda mucho por hacer.

En esta Legislatura reforzaremos el Programa Berdindu, servicio público que comprende tanto la atención y apoyo a personas LGTBI y sus personas allegadas en asuntos relacionados con su orientación e identidad sexual, como la ejecución de actuaciones que fomenten el respeto a diversidad sexual y de género de todas las personas y la gestión de dicha diversidad, con el objetivo de remover los obstáculos que puedan existir para el pleno ejercicio de derechos y libertades de las personas LGTBI. También impulsaremos el programa Berdindu eskola, para llegar a más centros educativos, en coordinación con el Departamento de Educación.

Es fundamental dar a conocer estos servicios entre el colectivo LGTBI, entre las instituciones públicas y privadas y entre la sociedad en general. En el año 2020, Berdindu abrió sedes a pie de calle en las tres capitales vascas y en los próximos años el reto es llegar al mayor número de personas posible.

Luchar por los derechos de las personas LGTBI y combatir la discriminación que todavía hoy siguen sufriendo muchas de ellas pasa también por potenciar la participación de las asociaciones del colectivo LGTBI y por invertir en educación, formación y sensibilización de la sociedad vasca. El apoyo a Zinegoak, Festival Internacional de Cine y Artes Escénicas Gaylesbitrans, de Bilbao, es un ejemplo de ello.

En materia legislativa, impulsaremos la modificación de la Ley 14/2012 de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales. El motivo principal de esta modificación es la necesidad de adecuar la Ley a las necesidades actuales de las personas transexuales, así como mejorar la coordinación interdepartamental e interinstitucional en esta materia.

LA 13

Gestionar positivamente la diversidad cultural, por raza, origen étnico y lucha contra la discriminación.

La Unión Europea ha aprobado el 18 de septiembre de 2020 un Plan de Acción contra el racismo, con un periodo de ejecución hasta el año 2025. El contexto de este Plan es la constatación de que el racismo y la discriminación racial siguen siendo fenómenos arraigados y persistentes en todo el mundo, agravados por la crisis de la COVID-19, hasta el punto de que en ocasiones se ha acusado a estas minorías de difundir el virus.

13.1. Promoción integral y participación social del pueblo gitano.

El citado Plan de Acción menciona específicamente el antitanismo como uno de los tipos de discriminación más extendido en Europa.

En Euskadi, el sondeo sobre la Diversidad y Discriminación en Euskadi 2020 ha concluido que las personas gitanas destacan entre las que más discriminación experimentan en la mayoría de los ámbitos, y que, al mismo tiempo, es el colectivo que más rechazo social sufre y con el que menos interacción social muestra la sociedad vasca.

Este sondeo ha puesto de manifiesto que, a pesar de los avances de los últimos años (Euskadi cuenta con un Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano desde el año 2005), el antitanismo sigue siendo un grave obstáculo que impide a muchas personas gitanas el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos fundamentales. Combatir esta discriminación y avanzar hacia una integración plena del pueblo gitano en nuestra sociedad, respetando su diversidad, es uno de los retos que tendrá que afrontar la nueva Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2021-2023.

La Estrategia será diseñada garantizando la participación del pueblo gitano, a través de sus asociaciones representadas en el Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco. Se tendrá un especial

cuidado para garantizar la participación de las mujeres gitanas, como actores centrales de todo el proceso, tanto en su diseño como en su implementación.

13.2. Promoción integral y participación de las personas migrantes.

La sociedad vasca tiene muy presente su propio pasado migratorio y los motivos (económicos y políticos) que obligaron a esa diáspora. Por eso reconoce sentir la obligación de atender correctamente a las personas que, independientemente de las motivaciones, han elegido el País Vasco como destino final de su proceso migratorio o que, en todo caso, responden al perfil de migrantes forzados; pero, sobre todo, son personas titulares de los mismos derechos que el resto de las que conforman la sociedad vasca.

El presente Plan debe avanzar en los acuerdos incluidos en el Pacto Social Vasco para la Migración y contribuir a consolidar una Estrategia para las Migraciones vigente en los próximos años, en coordinación permanente con la nueva Dirección de Migración y Asilo.

LA 14

Gestionar positivamente la diversidad religiosa y lucha contra la discriminación por motivos religiosos.

El Consejo de Europa y la Unión Europea han puesto de relieve que el modelo de gestión de la diversidad por el que se apuesta en Europa es el modelo de la interculturalidad.

En Euskadi existe un desconocimiento generalizado sobre la realidad socio-religiosa que nos rodea. Se detectan dificultades para percibir la pluralidad religiosa como un elemento más que caracteriza a nuestra sociedad. Algunos de los elementos más destacables al respecto están relacionados con estereotipos y prejuicios derivados, en gran medida, de la falta de información o de la mala información por parte de la población. Estas percepciones se agudizan en el caso de algunas confesiones en particular. Por otro lado, se detecta la no existencia de espacios de participación y presencia de representantes de entidades religiosas en lo que se refiere a su interlocución con la administración pública.

En este contexto, el presente Plan apuesta por generar informes y datos que contribuyan a un mejor conocimiento de la diversidad religiosa de nuestro país y sirvan de base para la toma de medidas de gestión positiva. Para ello, entre otros informes, se publicará un Mapa socio-religioso actualizado que, periódicamente será revisado.

Como forma de garantizar la participación, se promoverá la creación de un Consejo Interreligioso Vasco, que contará con un plan de actuación para la presente Legislatura. Asimismo, se continuará con el trabajo ya iniciado por la Comisión ADOS, con el objetivo de promover la convivencia junto a las comunidades islámicas de Euskadi.

Por último, se reafirma el compromiso de impulsar la implementación de la nueva Ley Vasca de Centros de Culto, una vez sea aprobada en el Parlamento Vasco.

LA 15

Promover los derechos humanos de las personas mayores.

La crisis de la COVID 19 ha puesto de manifiesto aún más la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas mayores, un colectivo amplio que abarca una variedad de perfiles que han construido la sociedad vasca.

El Plan incorpora a este colectivo desde una doble perspectiva: como titularidad de responsabilidades, dotándoles de los instrumentos que les permitan seguir participando en una construcción de ciudadanía con plenitud de derechos; pero también como titularidad de derechos, visibilizando y atendiendo las vulneraciones a las que se ven sometidos. Para ello, la Agenda Global de Derechos Humanos 2021-2024 se compromete a incluir la perspectiva de la diversidad también por razón de edad en los informes periódicos que analicen las iniciativas puestas en marcha.

LA 16

Atender a la diversidad funcional.

La actuación desde una perspectiva de la interseccionalidad es quizás más visible dentro de este grupo en el que se encuentran personas con diferentes capacidades cuya condición habitualmente dificulta su participación en otros ámbitos sociales de los que forman parte.

El Plan debe atender los derechos humanos de las personas con discapacidad, procurando su incorporación en la construcción de una sociedad vasca sensible a sus necesidades concretas para su máximo nivel de autonomía. Para ello, trabajará de manera coordinada con otros departamentos, para garantizar un acceso a bienes y servicios adaptados que les doten de plena capacidad para el uso y disfrute de sus derechos, superando de esta manera una visión asistencialista.



Gestión, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan. Transparencia y rendición de cuentas.

Por su alcance y contenidos el Plan tratará de involucrar en su desarrollo al conjunto de instituciones relacionadas con ellos y al conjunto de las entidades representativas de la sociedad vasca. Con el objetivo de asegurar un enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en las políticas públicas, la Viceconsejería de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación y, dentro de ella, la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, son las instancias encargadas de asegurar la puesta en marcha, implementación, seguimiento y coordinación transversal de los contenidos de este Plan.

El Plan contará con un sistema de seguimiento a través de un sistema de indicadores de estructura, proceso y resultado que permitan evaluar su desarrollo y rendir cuentas de los resultados obtenidos y que ayuden a evaluar tanto el grado de cumplimiento como su eficacia. En cada caso se determinará el/los objetivo/s concretos a lograr en cada una de las líneas de acción a desarrollar en cada ejercicio, los recursos necesarios para su realización y los indicadores idóneos para permitir su seguimiento y evaluación.

A los efectos de su adecuado desarrollo y para garantizar la correcta coordinación interinstitucional, interdepartamental y social, el Plan se dotará de una estructura participativa de seguimiento, consulta y rendición de cuentas. Igualmente se llevará a cabo un informe anual de seguimiento de las actuaciones realizadas. De ese modo se podrá valorar el grado de cumplimiento de las acciones contempladas en cada ámbito y contar con una herramienta que permita introducir mejoras en la planificación de los siguientes ejercicios anuales. Al finalizar el periodo de vigencia del Plan se elaborará un informe de Evaluación Final externa del Plan.

